

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 08 ocho de septiembre del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **VIGÉSIMO OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de los asistentes, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco,

procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, del día 01 uno del mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce respectivamente, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL17/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 Y 2014, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) 2014 PARA EL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

Nº	Participante	Representante
1	OCSAA S.A. de C.V.	Antonio Alvarez González
2	Corporativo ZULU S.A. de C.V.	Salvador Ernesto de Zulueta y Thanos
3	CATALIS A.C.	Edna Magaly Crispin Bugarín.

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contiene la propuesta técnica y económica de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases, en seguimiento al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Nº	Participante	Oferta
----	--------------	--------

1	OCSAA S.A. de C.V.	15% no incluye impuesto al valor agregado.
2	Corporativo ZULU S.A. de C.V.	15% no incluye impuesto al valor agregado.
3	CATALIS A.C.	20% no incluye impuesto al valor agregado.

Se le informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión. -----

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para la Licitación Pública Nacional Presencial **LPN LA-914012998-N116-2014** del proyecto denominado **“PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2014; PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL, PROCURADURÍA SOCIAL, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES E INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA”** entregada a la Comisión el día 25 veinticinco del mes de agosto del año 2014 dos mil catorce, de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando la siguiente información: -----

Que una vez revisadas las propuestas se hacen las siguientes precisiones a la información entregada por los participantes: -----

El participante identificado como **CENTRO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES APLICADAS C.C.I.C.A. S.C.**, dio lectura, el día 25 de Agosto de 2014, ante los miembros de la Comisión la oferta por un monto de hasta \$7'037,800.00 (Siete millones treinta y siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), una vez revisadas las propuestas se informa que el participante calculó equivocadamente su impuesto al valor agregado (I.V.A) siendo la oferta correcta por un monto de hasta \$6'857,632.32 (Seis millones

ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos 32/100 moneda nacional). -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	Subtotal	I.V.A.	Total
INSTITUTO DE ESTUDIOS RATIO LEGIS, S.C.	6,032,465.52	965,194.48	6,997,660.00
CENTRO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES CRIMINALÍSTICAS APLICADAS, C.C.I.C.A., S.C.	5,911,752.00	945,880.32	6,857,632.32
ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, S.C.	4,974,040.00	795,846.40	5,769,886.40
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE	10,073,750.00	EXCENTO DE I.V.A.	10,073,750.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	6,996,690.00	EXCENTO DE I.V.A.	6,996,690.00

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** y **ADMINISTRATIVA** del participante **INSTITUTO DE ESTUDIOS RATIO LEGIS S.C.** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Respecto a lo solicitado en el punto 7.1. de las bases de licitación, se revisaron los siguientes anexos.	Empresa Instituto de Estudios Ratio Legis S.C.
--	---

a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si entregó y si cumple
b) Anexo 4 (Acreditación)	Si entregó
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si entregó y si cumple con lo solicitado en las bases
d) Anexo 6 (proposición económica).	Si entregó
e) Anexo 7 (declaración de integridad).	Si entregó
f) Anexo 8 (Estratificación MYPIMES)	Si entregó
g) Anexo 9 (cumplimiento de Normas).	Si entregó
Respecto a los solicitado en el punto 4, de las bases de licitación, se revisaron los siguientes anexos.	
g). La capacitación deberá desarrollarse de acuerdo al programa nacional de capacitación integral 2014, aprobado por el consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal, según al perfil que corresponda y que se establece en el anexo 1.	Si cumple
j). Las fechas y horarios de cada uno de los cursos de capacitación, serán fijados por cada órgano operador de conformidad con las necesidades del servicio público que prestan, y deberán estar ejecutados totalmente, el día 30 treinta de noviembre de 2014 dos mil catorce; fechas y horarios que serán proporcionados al licitante adjudicado.	El Licitante No señala fecha de entrega en su propuesta si bien manifiesta que es conforme a la fecha del contrato este aun no se suscribe, ni siquiera menciona hasta que mes tendrá ejecutados los trabajos, ahora bien, dicho lo anterior el licitante no cumple con lo previsto en el punto 4 inciso j) de la convocatoria.
k). Para el desarrollo de los procesos de capacitación, se deberá proporcionar todos aquellos medios y recursos necesarios para la planeación, desarrollo, cierre y evaluación de la acción de capacitación a ejecutar (material didáctico), conforme lo exigen los anexos técnicos de la SETEC para cada uno de los perfiles.	Cumple
n). Las personas físicas y/o morales que deseen participar de la siguiente convocatoria deberán de acreditar los requisitos que se señalan en estas bases así como las obligaciones aquí expuestas: I.- En caso de que así aplique, acta constitutiva del licitante con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.	Si cumple
II.- Comprobar tener en su planta de docentes al menos veinte profesores certificados ante la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (SETEC).	Si cumple
III.- Documento con el que acredite estar registrado ante la Secretaría de hacienda y Crédito	Si cumple

Público.	
----------	--

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** y **ADMINISTRATIVA** del participante **CENTRO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES EN CRIMINALÍSTICA APLICADA S.C.** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Respecto a lo solicitado en el punto 7.1. de las bases de licitación, se revisaron los siguientes anexos.	Centro de Capacitación en Investigaciones en Criminalística Aplicadas S.C.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si entregó documento, pero existe error en el nombre del proceso. el proveedor menciona el proceso como equipamiento técnicológico para la implementación del nuevo sistema de justicia penal para el estado de jalisco, debiendo ser lo correcto Programa Anual de Capacitación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal 2014, Poder Judicial, Fiscalía General, Procuraduría Social, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses e Instituto de Justicia Alternativa. Así mismo, menciona en el anexo de que se habla, que es una licitación pública Internacional de manera incorrecta, pues conforme a la convocatoria es una licitación pública nacional Presencial. Por último, también describe la licitación como LA-914012998-I118-2014. Debiendo ser lo correcto LA-914012998-N116-2014.
b) Anexo 4 (Acreditación)	Si entregó documentos, sin embargo El Proveedor Menciona El Proceso en el presente anexo, Como Equipamiento Técnicológico Para La Implementación Del Nuevo Sistema De Justicia Penal Para el Estado de Jalisco, debiendo ser lo correcto conforme a la convocatoria, Programa Anual de Capacitación para la Implementación del Nuvo Sistema de Justicia Penal 2014, Poder Judicial, Fiscalía General, Procuraduría Social, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses e Instituto de Justicia Alternativa.
c) Anexo 5 (proposición técnica).	No cumple, pues si bien entrega un documento que en su parte inicial se aprecia el nombre de anexo 5, también lo es que del mismo documento no se aprecia la propuesta de lo solicitado en bases, pues solo se dedica a mencionar la metodología que aplicará para la impartición de los cursos. En razón de lo anterior no cumple conforme a lo previsto en el punto 7.1 inciso c) de las bases de la convocatoria.

<p>d) Anexo 6 (proposición económica).</p>	<p>Si entregó, sin embargo de la revisión del documento se aprecia que existen errores en el Nombre de La Licitación, el proveedor menciona en el presente anexo que es una licitación internacional, debiendo ser lo correcto licitación nacional; adicionalmente existen errores como los siguientes; El Proveedor Menciona El Proceso Como Equipamiento Tecnológico Para La Implementación Del Nuevo Sistema De Justicia Penal Para el Estado de Jalisco, debiendo ser lo correcto; Programa Anual de Capacitación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal 2014, poder judicial, fiscalía General, Procuraduría Social, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses e Instituto de Justicia Alternativa. Así como también describe la licitación como LA-914012998-I118-2014. Debiendo ser lo correcto LA-914012998-N116-2014. Por ultimo existe error en el foliado de las hojas.</p>
<p>e) Anexo 7 (declaración de integridad).</p>	<p>Si entregó sin embargo de la revisión de la propuesta se aprecia que existen Errores pues el licitante menciona que es una licitación internacional Abierta, debiendo ser lo correcto LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. Así mismo, en la descripción de la licitación menciona que es LA-914012998-I118-2014 de manera errónea, debiendo ser lo correcto LA-914012998-N116-2014.</p>
<p>f) Anexo 8 (Estratificación MYPIMES)</p>	<p>No entregó</p>
<p>g) Anexo 9 (cumplimiento de Normas).</p>	<p>Si entregó, sin embargo de la revisión de su propuesta se aprecia que existen errores consistentes en que el licitante menciona en su escrito que es una licitación internacional, debiendo ser lo correcto licitación pública nacional presencial, así mismo, en su escrito describe el proceso como LA-914012998I118-2014, debiendo ser lo correcto la descripción del proceso como LA-914012998-N116-2014.</p>
<p>Respecto a los solicitado en el punto 4, de las bases de licitación, se revisaron los siguientes anexos.</p>	
<p>g). La capacitación deberá desarrollarse de acuerdo al programa nacional de capacitación integral 2014, aprobado por el consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal, según al perfil que corresponda y que se establece en el anexo 1.</p>	<p>De la revisión del documento no se aprecia que el licitante hubiese propuesto que la capacitación deberá de ser conforme al programa anual de capacitación integral 2014, por lo tanto NO CUMPLE con lo previsto en el punto 4 inciso g) de las bases de la convocatoria.</p>
<p>j). Las fechas y horarios de cada uno de los cursos de capacitación, serán fijados por cada órgano</p>	<p>El licitante no señala tiempo de entrega, por lo tanto No Cumple de conformidad a lo preceptuado en el</p>

operador de conformidad con las necesidades del servicio público que prestan, y deberán estar ejecutados totalmente, el día 30 treinta de noviembre de 2014 dos mil catorce; fechas y horarios que serán proporcionados al licitante adjudicado.	punto 4 inciso j), de las obligaciones de los licitantes de la convocatoria denominada licitación pública nacional presencial no. LA-914012998-N116-2014.
k). Para el desarrollo de los procesos de capacitación, se deberá proporcionar todos aquellos medios y recursos necesarios para la planeación, desarrollo, cierre y evaluación de la acción de capacitación a ejecutar (material didáctico), conforme lo exigen los anexos técnicos de la SETEC para cada uno de los perfiles.	Cumple
n). Las personas físicas y/o morales que deseen participar de la siguiente convocatoria deberán de acreditar los requisitos que se señalan en estas bases así como las obligaciones aquí expuestas: I.- En caso de que así aplique, acta constitutiva del licitante con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.	Si cumple
II.- Comprobar tener en su planta de docentes al menos veinte profesores certificados ante la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (SETEC).	El licitante no cumple, pues si bien menciona en su propuesta vista a foja 14 de 24 que el sesenta por ciento del profesorado del centro que representa cuenta con certificación, también lo es que no adjunta lista solicitada en bases y por vía de consecuencia del personal que refiere. Esto de conformidad al punto 4 inciso n) fracción II de las bases de la convocatoria ya tan mencionada.
III.- Documento con el que acredite estar registrado ante la Secretaría de hacienda y Crédito Público.	No presenta y por lo tanto no cumple conforme a lo previsto en el inciso n) fracción III del punto 4 de las bases de la convocatoria.

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** y **ADMINISTRATIVA** del participante **ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO S.C.** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Respecto a lo solicitado en el punto 7.1. de las bases de licitación, se revisaron los siguientes anexos.	Asistencia Técnica y Capacitación para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio S.C.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si entregó y si cumple con lo solicitado en las bases
b) Anexo 4 (Acreditación)	Si entregó y cumple
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si entregó y cumple con lo solicitado en las bases
d) Anexo 6 (proposición económica).	Si entregó
e) Anexo 7 (declaración de integridad).	Si entregó
f) Anexo 8 (Estratificación MYPIMES)	Si entregó

g) Anexo 9 (cumplimiento de Normas).	Si entregó
Respecto a lo solicitado en el punto 4, de las bases de licitación, se revisaron los siguientes anexos.	
g). La capacitación deberá desarrollarse de acuerdo al programa nacional de capacitación integral 2014, aprobado por el consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal, según al perfil que corresponda y que se establece en el anexo 1.	Si cumple
j). Las fechas y horarios de cada uno de los cursos de capacitación, serán fijados por cada órgano operador de conformidad con las necesidades del servicio público que prestan, y deberán estar ejecutados totalmente, el día 30 treinta de noviembre de 2014 dos mil catorce; fechas y horarios que serán proporcionados al licitante adjudicado.	Sí cumple
k). Para el desarrollo de los procesos de capacitación, se deberá proporcionar todos aquellos medios y recursos necesarios para la planeación, desarrollo, cierre y evaluación de la acción de capacitación a ejecutar (material didáctico), conforme lo exigen los anexos técnicos de la SETEC para cada uno de los perfiles.	Cumple
n). Las personas físicas y/o morales que deseen participar de la siguiente convocatoria deberán de acreditar los requisitos que se señalan en estas bases así como las obligaciones aquí expuestas: I.- En caso de que así aplique, acta constitutiva del licitante con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.	De la Revisión de su propuesta se aprecia que el licitante no adjunta el acta constitutiva, en este sentido NO CUMPLE con lo solicitado conforme a lo previsto específicamente en el punto 4 inciso n) fracción I de las bases de la convocatoria aquí referida.
II.- Comprobar tener en su planta de docentes al menos veinte profesores certificados ante la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (SETEC).	De la revisión de los documentos se aprecia que el licitante No cumple pues solo adjuntó en su propuesta un total de 16 docentes certificados por lo que no cubre lo extremos de lo señalado en el punto 4 inciso n) fracción II de las bases de la convocatoria citada en el cuerpo del presente dictamen.
III.- Documento con el que acredite estar registrado ante la Secretaría de hacienda y Crédito Público.	De la revisión de su propuesta se aprecia que No presenta lo solicitado en este punto en este sentido NO CUMPLE. , conforme al inciso n) fracción III del punto 4 de las bases de la convocatoria.

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** y **ADMINISTRATIVA** del participante **ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Respecto a lo solicitado en el punto 7.1. de las bases de licitación, se revisaron los siguientes anexos.	Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente.
--	---

a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si entregó y si cumple con lo solicitado en las bases
b) Anexo 4 (Acreditación)	si entrego
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si entrego y cumple con lo solicitado en las Bases.
d) Anexo 6 (proposición económica).	Si entregó y si cumple con lo solicitado en las bases.
e) Anexo 7 (declaración de integridad).	Si entregó
f) Anexo 8 (Estratificación MYPIMES)	No entregó
g) Anexo 9 (cumplimiento de Normas).	Si entregó
Respecto a los solicitado en el punto 4, de las bases de licitación, se revisaron los siguientes anexos.	
g). La capacitación deberá desarrollarse de acuerdo al programa nacional de capacitación integral 2014, aprobado por el consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal, según al perfil que corresponda y que se establece en el anexo 1.	Si cumple
j). Las fechas y horarios de cada uno de los cursos de capacitación, serán fijados por cada órgano operador de conformidad con las necesidades del servicio público que prestan, y deberán estar ejecutados totalmente, el día 30 treinta de noviembre de 2014 dos mil catorce; fechas y horarios que serán proporcionados al licitante adjudicado.	De la revisión de los documentos se aprecia que el licitante No cumple, pues en su propuesta menciona la fecha de entrega de 90 días, por lo que supera la fecha de ejecución prevista en bases que es al 30 de noviembre del presente año, conforme a lo previsto en el inciso j del punto 4 de las bases de la convocatoria.
k). Para el desarrollo de los procesos de capacitación, se deberá proporcionar todos aquellos medios y recursos necesarios para la planeación, desarrollo, cierre y evaluación de la acción de capacitación a ejecutar (material didáctico), conforme lo exigen los anexos técnicos de la SETEC para cada uno de los perfiles.	CUMPLE
n). Las personas físicas y/o morales que deseen participar de la siguiente convocatoria deberán de acreditar los requisitos que se señalan en estas bases así como las obligaciones aquí expuestas: I.- En caso de que así aplique, acta constitutiva del licitante con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.	CUMPLE
II.- Comprobar tener en su planta de docentes al menos veinte profesores certificados ante la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (SETEC).	SI CUMPLE
III.- Documento con el que acredite estar registrado ante la Secretaría de hacienda y Crédito Público.	SI CUMPLE

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** y **ADMINISTRATIVA** del participante **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Respecto a lo solicitado en el punto 7.1. de las bases de licitación, se revisaron los siguientes anexos.	Universidad de Guadalajara
a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si entregó y si cumple conforme lo solicitado en las bases de la convocatoria.
b) Anexo 4 (Acreditación)	Si entregó
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si entregó y si cumple conforme a lo solicitado en las bases de la convocatoria.
d) Anexo 6 (proposición económica).	Si entregó y si cumple conforme a lo solicitado en las bases de la convocatoria.
e) Anexo 7 (declaración de integridad).	Si entregó
f) Anexo 8 (Estratificación MYPIMES)	No entregó no aplica no es empresa
g) Anexo 9 (cumplimiento de Normas).	Si entrego
Respecto a lo solicitado en el punto 4, de las bases de licitación, se revisaron los siguientes anexos.	
g). La capacitación deberá desarrollarse de acuerdo al programa nacional de capacitación integral 2014, aprobado por el consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal, según al perfil que corresponda y que se establece en el anexo 1.	Si cumple
j). Las fechas y horarios de cada uno de los cursos de capacitación, serán fijados por cada órgano operador de conformidad con las necesidades del servicio público que prestan, y deberán estar ejecutados totalmente, el día 30 treinta de noviembre de 2014 dos mil catorce; fechas y horarios que serán proporcionados al licitante adjudicado.	Si cumple
k). Para el desarrollo de los procesos de capacitación, se deberá proporcionar todos aquellos medios y recursos necesarios para la planeación, desarrollo, cierre y evaluación de la acción de capacitación a ejecutar (material didáctico), conforme lo exigen los anexos técnicos de la SETEC para cada uno de los perfiles.	Cumple
n). Las personas físicas y/o morales que deseen participar de la siguiente convocatoria deberán de acreditar los requisitos que se señalan en estas bases así como las obligaciones aquí expuestas: I.- En caso de que así aplique, acta constitutiva del licitante con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.	Cumple
II.- Comprobar tener en su planta de docentes al menos veinte profesores certificados ante la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (SETEC).	Si cumple
III.- Documento con el que acredite estar	Si cumple

registrado ante la Secretaría de hacienda y Crédito Público.

Una vez revisadas las propuestas técnicas y económicas se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional Presencial **LPN LA-914012998-N116-2014** del proyecto denominado **“PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2014, PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL, PROCURADURÍA SOCIAL, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES E INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA”** a la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** por un monto de hasta \$6´996,690.00 (Seis millones novecientos noventa y seis mil seiscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) debido a que cumple técnica y administrativamente con lo solicitado en bases, esto último en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para el concurso C37/2014 del proyecto denominado **“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE SOPORTE PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL”** entregada a la Comisión el día 01 uno del mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce, de conformidad al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	ANEXO 3 CARTA PROPOSICION	ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA	ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA
ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIA CORPORATIVA S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
CONECTIVIDAD EXPERTA CON	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO

**TECNOLOGIA AVANZADA S.A
DE C.V.**

ARSNET S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
----------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	P.U.	IVA	TOTAL
ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIA CORPORATIVA S.A. DE C.V.	\$4,732,758.62	\$757,241.38	\$5,490,000.00
CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGIA AVANZADA S.A DE C.V.	\$4,827,586.21	\$772,413.79	\$5,600,000.00
ARSNET S.A. DE C.V.	\$5,030,172.41	\$804,827.59	\$5,835,000.00

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontraron las siguientes observaciones:

ARSNET S.A. de C.V.	CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGIA AVANZADA S.A. DE C.V.	ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIA CORPORATIVA S.A DE C.V.
VoBo TECNICO:NO No indica si incluye el equipo 4807 y su smart-1 504 con mac address 00:1C:7F:33:75:3C, Se solicita que los servidores sean de 1 UR máxima y cotizan de 2 UR, en el CPU de los servidores no indica el consumo en watts, no indica el numero de puertos de red, no indica si la tarjeta de red es soportada por	VoBo TECNICO:NO No indica si incluye el equipo 4807 y su smart-1 504 con mac address 00:1C:7F:33:75:3C, Se solicitan 64 Gb de memoria RAM y cotiza 24 Gb de memoria RAM, No indica si las fuentes de poder son N+1, No indica que RAID soporta la controladora de discos, No indica si la tarjeta de red es soportada por checkpoint,	VoBo TECNICO:SI

Checkpoint, no presenta carta de distribuidor autorizado del fabricante de los servidores, no incluye certificados del personal certificado de VMware, no incluye certificados del personal en ITIL, no indica la cantidad de ingenieros certificados en checkpoint	No indica si incluye los servicios de instalación del cluster, no presenta carta de distribuidor autorizado del fabricante de los servidores, no incluye certificados del personal certificado de VMware, no incluye certificados del personal en ITIL, no indica la cantidad de ingenieros certificados en checkpoint
--	--

Una vez revisadas las propuestas técnicas y económicas se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C37/2014 del proyecto denominado “**MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE SOPORTE PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL**” a la empresa denominada **ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$5´490,000.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

4.4. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para el concurso C29/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE PLACAS Y ENGOMADOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**” entregada a la Comisión el día 01 uno del mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce, de conformidad al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Diseño e Impresos de Seguridad, S.A. de	Cangnan Riwong Craft Logo Co Limited
--	--	---

	C.V.	
ANEXO 3 (CARTA PROPOSICIÓN)	SI	SI
ANEXO 5 (PROPUESTA ECONOMICA)	SI	SI
ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	SI	SI
Copia simple de la constancia expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual contiene el número de control y registro como fabricante de placas o calcomanías para el control vehicular, debidamente actualizado de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18 y 3° transitorio del acuerdo emitido por la SCT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Septiembre del 2000 (Numeral 7.1 inciso C).	SI	SI
Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la garantía es mínima de 3 (tres) años para <u>Placas</u> metálicas y mínimo 1 (un) año para <u>Engomados</u> de identificación vehicular, de acuerdo a la norma NOM-001-SCT-2-2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero de 2001, y que cuenta con la capacidad de producción instalada y de distribución (Numeral 7.1 inciso D).	SI	SI
Muestra física de Placa y Engomado con diseño gráfico. (Numeral 7.1 inciso E)	SI	SI
El PARTICIPANTE deberá acreditar un ingreso anual, para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, lo anterior deberá acreditarlo mediante la última declaración fiscal anual presentada por el participante ante la autoridad fiscal correspondiente (Numeral 7.1.2 inciso A)	SI	SI
Pagos provisionales de ISR, IVA y retenciones por los meses de mayo y junio de 2014, con comprobante de pago en la SHCP (Numeral 7.1.2 inciso B)	SI	SI
Currículum vitae del participante (Numeral 7.1.2 inciso C)	SI	SI
Anexo técnico: Especificaciones técnicas para la evaluación del participante (Numeral 7.1.2 inciso D)	SI	SI
Dispositivo Smartphone con sistema operativo Android con el programa para validar el código QR y la información oculta encriptada (Numeral 7.1.2 inciso E)	SI	SI

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

NOMBRE PROVEEDOR	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DISEÑO E IMPRESOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	150,000	automóvil, servicio particular	\$ 115.00	\$23,751,000.00
	15,000	camiones y camionetas, servicio particular	\$ 115.00	
	25,000	motocicletas, servicio particular	\$ 60.00	
CANGNAN RIWONG CRAFT	150,000	automóvil, servicio particular	\$ 176.00	\$35,574,068.00
	15,000	camiones y camionetas, servicio particular	\$ 176.00	
	24,900	motocicletas, servicio particular	\$ 65.00	
	100	motocicletas, demostración	\$ 88.00	

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** con respecto a la **PARTIDA 1 UNO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

CUMPLE				
Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia	Observaciones	SI	NO
Cagnan Riwong Craft Logo Co Limited	Foráneo	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y LA JUNTA ACLARATORIA	x	
Diseño e Impresos de Seguridad, S.A. de C.V.	Local	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y LA JUNTA ACLARATORIA	x	

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** con respecto a la **PARTIDA 2 DOS** se encontraron las siguientes observaciones: -----

CUMPLE				
Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia	Observaciones	SI	NO
Cagnan Riwong Craft Logo Co Limited	Foráneo	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y LA JUNTA ACLARATORIA	x	
Diseño e Impresos de Seguridad, S.A. de C.V.	Local	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y LA JUNTA ACLARATORIA	x	

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** con respecto a la **PARTIDA 3 TRES** se encontraron las siguientes observaciones: -----

CUMPLE				
Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia	Observaciones	SI	NO
Cagnan Riwong Craft Logo Co Limited	Foráneo	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y LA JUNTA ACLARATORIA	x	
Diseño e Impresos de Seguridad, S.A. de	Local	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y LA JUNTA	x	

Una vez revisadas las propuestas técnicas y económicas se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C29/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE PLACAS Y ENGOMADOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**” a la empresa denominada **DISEÑO E IMPRESOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$23´751,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 209/14 a favor de **IGNACIO CASTELLANOS SANTANA**, correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” que mediante el oficio con fecha 04 cuatro del mes de septiembre del año 2014, solicita la ampliación de la fecha de entrega el día 12 de septiembre, según consta la cláusula cuarta del contrato en mención, solicitando así una ampliación al día 30 treinta del mes de octubre de 2014; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración el **ADENDUM** a la orden de compra 56505/2014 a favor de la empresa **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.** correspondiente al concurso C28/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**”, que mediante el oficio C.A./497/2014

signado por la Lic. María Yesenia Galván Beltrán, solicitando la adquisición de 50 cincuenta pizarrones con las mismas características técnicas, por un monto de hasta \$112,694.00 (Ciento doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 10% diez por ciento del total del monto original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.3. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, FORMACIÓN ÉTICA PARA LA VIDA**”, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2014, EN ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO PARA LAS POLICIAS MUNICIPALES Y POLICIAS PENITENCIARIOS, RELACIONADOS CON EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO**”, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.5. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DE QUÍMICA Y BALÍSTICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES Y DE EQUIPAMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA CREACIÓN DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, MEDIADORES Y CONCILIADORES DE LA FISCALÍA CENTRAL Y FISCALÍA GENERAL**”, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.6. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**VEHÍCULOS CON ADAPTACIONES PARA SEMADET**”,

esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.7. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO CIVIL Y CRIMINALÍSTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**”, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.8. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN PROTOCOLO P25**”, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DE CEINJURES COSTA NORTE, SUR, VALLE Y CHAPALA**”, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.10. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SUMINISTRO E INSUMO DE VÍVERES Y DEMÁS PRODUCTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y DEMÁS DE LA COMISARIA**”, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.11. Se somete a consideración la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO**, que mediante el oficio 2015/2014 signado por el Lic. Mario Vladimir Avilés Márquez, Director General de Asuntos Agrarios y Coordinador de los Proyectos de Modernización Catastral y Registral del Estado de Jalisco solicita la modificación al contrato 812/14 respecto a la partida 4 del proyecto denominado “**SERVICIO PARA DIAGNÓSTICO**,

ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA, INFORMACIÓN EN LA NUBE Y CONCENTRACIÓN CARTOGRÁFICA MUNICIPAL” a favor de la empresa **SERVICIOS PROFESIONALES GISNET S.C.** en donde se manifiesta que debido a que no se dieron las condiciones para celebrar los Convenios de Colaboración con los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá y Tlaquepaque para lograr los objetivos del Convenio de Colaboración suscrito por el Gobierno del Estado y la empresa adjudicada, proponiendo así las siguientes modificaciones: -----

a) Transformación de la Cartografía del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga y Guadalajara al formato requerido por el visor ofertado para ponerlos a disposición de la consulta en línea. -----

b) Vinculación de la ortofoto y cartografía recopilada para su adecuada visualización en línea. -----

c) Para validar la calidad de la información catastral, se sobre pone una ortofoto digital de 673 km2 del municipio de Tlajomulco de Zuñiga como se describen en el apartado de entregables adicionales a fin de identificar inconsistencias en la información cartográfica, áreas de crecimiento, faltantes de cobertura cartográfica dentro del municipio. -----

Una vez revisadas las propuestas se somete a consideración la **NEGATIVA** a la solicitud de modificación del contrato 812/2013 de modificación al contrato 812/2013 a favor de la empresa **SERVICIOS PROFESIONALES GISNET S.C.** del proyecto denominado **“SERVICIOS PARA DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA, INFORMACIÓN EN LA NUBE Y CONCERTACIÓN CARTOGRÁFICA MUNICIPAL”** esto último debido a que la solicitud no se apega a ninguna de las características enmarcadas en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional Presencial **LPN LA-914012998-N116-2014** del proyecto denominado **“PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2014, PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL, PROCURADURÍA SOCIAL, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES E INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA”** a la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** por un monto de hasta \$6´996,690.00 (Seis millones novecientos noventa y seis mil seiscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) debido a que cumple técnica y administrativamente con lo solicitado en bases, esto último en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Acuerdo 02/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C37/2014 del proyecto denominado **“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y PÓLIZA DE SOPORTE PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL”** a la empresa denominada **ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$5´490,000.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C29/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PLACAS Y ENGOMADOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”** a la empresa denominada **DISEÑO E IMPRESOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$23´751,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 209/14 a favor de **IGNACIO CASTELLANOS SANTANA**, correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** que mediante el oficio con fecha 04 cuatro del mes de septiembre del año 2014, solicita la ampliación de la fecha de entrega el día 12 de septiembre, según consta la cláusula cuarta del contrato en mención, solicitando así una ampliación al día 30 treinta del mes de octubre de 2014; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** a la orden de compra 56505/2014 a favor de la empresa **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.** correspondiente al concurso C28/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**, que mediante el oficio C.A./497/2014 signado por la Lic. María Yesenia Galván Beltrán, solicitando la adquisición de 50 cincuenta pizarrones con las mismas características técnicas, por un monto de hasta \$112,694.00 (Ciento doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 10% diez por ciento del total del monto original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, FORMACIÓN ÉTICA PARA LA VIDA”**, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2014, EN ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO PARA LAS POLICIAS MUNICIPALES Y POLICIAS PENITENCIARIOS, RELACIONADOS CON EL NUEVO**

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO”, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DE QUÍMICA Y BALÍSTICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES Y DE EQUIPAMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA CREACIÓN DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, MEDIADORES Y CONCILIADORES DE LA FISCALÍA CENTRAL Y FISCALÍA GENERAL”**, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“VEHÍCULOS CON ADAPTACIONES PARA SEMADET”**, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO CIVIL Y CRIMINALÍSTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO”**, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 11/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN PROTOCOLO P25”**, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del

Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 12/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DE CEINJURES COSTA NORTE, SUR, VALLE Y CHAPALA**”, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -

Acuerdo 13/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SUMINISTRO E INSUMO DE VÍVERES Y DEMÁS PRODUCTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y DEMÁS DE LA COMISARIA**”, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 14/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **NEGATIVA** a la solicitud de modificación del contrato 812/2013 de modificación al contrato 812/2013 a favor de la empresa **SERVICIOS PROFESIONALES GISNET S.C.** del proyecto denominado “**SERVICIOS PARA DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA, INFORMACIÓN EN LA NUBE Y CONCERTACIÓN CARTOGRÁFICA MUNICIPAL**” esto último debido a que la solicitud no se apega a ninguna de las características enmarcadas en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 15/28-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Décimo Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 22 veintidós del mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

6. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:53 diecisiete horas cincuenta y tres minutos del día 08 ocho del mes de septiembre de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efecto legales a que haya lugar.-----

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente de la
Secretaría de Administración.

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo de la Secretaría de
Administración.

Lic. Armando González Farah
Vocal suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal propietario
Cámara Nacional de Comercio de
Guadalajara

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Administración

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.